



Lanco, 12 de 08 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N°4719/18.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El Decreto N°1.893 de fecha 21 de enero de 2017, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L N°1.263 de 1975, y la ley 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017 D.L Ministerio de Hacienda.
3. El Acuerdo 116-2020 de fecha 06/08/2020 del Concejo Municipal que, por unanimidad, aprueba la Propuesta de Modificación al Presupuesto Municipal Área de Educación, vigente para el año 2020. Presentada vía Ord. 127-2020 del DAEM, por concepto de menores gastos, generándose una disponibilidad de recursos por un monto de M\$81.146.- Con el objeto de suplementar gastos relacionados con la preparación de establecimientos educacionales para su funcionamiento en tiempo de COVID 19.
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 2363 /2020

MODIFIQUESE a nivel de Sub Programa y Centro de Costo, el Presupuesto en vigencia para el año 2020 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el detalle que a continuación se indica:

A) POR MENORES GASTOS:

	SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
215	22	02	002		10	010401	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 13.800.000
215	22	04	001		10	010401	Materiales de Oficina	\$1.000.000
215	29	06	001		10	6010203	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$66.346.000
							TOTAL MENORES GASTOS\$	\$ 81.146.000

B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

	SUB T.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	sp	centro costo	DENOMINACION	Presupuesto \$
215	22	04	007		10	010401	Materiales y Útiles de Aseo	\$10.000.000
215	22	05	005		01	010401	Telefonía Fija	\$ 2.700.000
215	22	05	006		01	010401	Telefonía Celular	\$1.000.000
215	22	05	007		10	010401	Acceso a Internet	\$48.000.000
215	22	07	001		10	010401	Servicios de Publicidad	\$1.000.000
215	22	12	004		01	010401	Intereses, Multas y Recargos	\$ 100.000
215	29	06	001		10	010401	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 18.346.000
							TOTAL MENORES GASTOS\$	\$ 81.146.000



SECRETARÍA MUNICIPAL

APG/RQV/mba
Interno N°364/ 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE



RESUMEN DE ACUERDOS

SESION N° : 23- 2020
FECHA : 06 DE AGOSTO DE 2020

ACUERDO 116- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACION, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 127-2020 DE DAEM, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$81.146.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DE DIFERENTES PARTIDAS SUPLEMENTARIA, PARA SOLVENTAR GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES PARA SU FUNCIONAMIENTO EN TIEMPOS DE COVID 19, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS.

TIT	SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
215	22	02	002	10	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	13.800.
215	22	04	001	10	MATERIALES DE OFICINA	1.000.
215	29	06	001	10	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	66.346.
TOTAL MENORES GASTOS \$						81.146.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

TIT	SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
215	22	04	007	10	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	10.000.
215	22	05	005	01	TELEFONÍA FIJA	2.700.
215	22	05	006	01	TELEFONÍA CELULAR	1.000.
215	22	05	007	10	ACCESO A INTERNET	48.000.
215	22	07	001	10	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.
215	22	12	004	01	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	100.
215	29	06	001	10	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	18.346.
TOTAL SUPLEMENTACION						81.146.

ACUERDO 117- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES URGENTE DE IMPLEMENTAR DE MEJOR FORMA EL SISTEMA DE CLASES PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES EN TIEMPOS DE COVID 19 Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, ARTICULO N°8 LETRA C) DE LA LEY N° 19886 Y ARTICULO 10 N° 3 DEL REGLAMENTO N°250 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, CON LA EMPRESA TELEFONICA ENTEL PCS

ACUERDO 118- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 84-2020 DE SECPLAN, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$4.000.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DEL ITEM 29-05-001, ESPECIFICAMENTE PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL, SECPLAN, DOM Y OMDEL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS.

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
34	07		1	DEUDA FLOTANTE	4.000
TOTAL MENORES GASTOS \$					4.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
29	05	001	1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000
TOTAL SUPLEMENTACION					4.000

ACUERDO 119- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACREDITA HABER TENIDO A LA VISTA Y APRUEBA LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS A SUSCRIBIRSE ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO, PARA EFECTOS DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO BOSQUE SUR, EN LA COMUNA DE LANCO

ACUERDO 120- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA AÑO 2020, SOBRE LA BASE DE LA ELIMINACION DE TRES ACTIVIDADES Y LA RECALENDARIZACION DE LAS TOTALIDAD DE LAS OTRAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA :